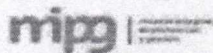


 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOR-GDCO-13	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2521 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL 2022, ELECCIONES PRESIDENCIALES, QUE SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA
CONTRATISTA:	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S NIT. 900.358.313-2 R.L. FERNANDO ESTEBAN MACANA PABÓN C.C. 349.168 de Cabrera (Cundinamarca)
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 40.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	\$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATADO:	\$ 60.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de vigencia descrita en el acta de iniciación que sera suscrita entre el supervisor y el contratista.
FECHA ACTA DE INICIO:	13 de Mayo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 de Junio de 2022

En Neiva, a los 24 días del mes de Junio de 2022, se reunieron el doctor LEONARDO FAJARDO SANCHEZ, Almacenista General, en calidad de supervisor de la Aceptación de Oferta y el señor FERNANDO ESTEBAN MACANA PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 349.168 de Cabrera (Cundinamarca), Representante Legal de TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S, identificado con Nit. 900.358.313-2, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	\$ 40.000.000,00
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 20.000.000,00
3. Valor Final Contratado	\$ 60.000.000,00
4. Valor Final Ejecutado	\$ 59.943.957,00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 56.043,00
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 00,00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	13 de Mayo de 2022
2. Adicional No. 01	10 de Junio de 2022
3. Acta de terminación	22 de Junio de 2022

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOR-GDCO-13	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros No. NV-100066249 y NV-100012122, con los amparos de Cumplimiento del Contrato, Pago de salarios indemnizaciones y prestaciones sociales, Calidad del Servicio, Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Seguros Mundial, aprobadas por la Secretaria General el 12 de Mayo de 2022 así:

SEGUROS MUNDIAL						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA ÚNICA	NV-100066249	Cumplimiento del Contrato	\$ 8.000.000	11-05-2022	15-12-2022	12-05-2022
		Pago de salarios indemnizaciones y prestaciones sociales			15-06-2025	
	NV-100012122	Calidad de Servicio	\$ 200.000.000		15-06-2023	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	15-12-2022				

Póliza adicional No. 01

SEGUROS MUNDIAL						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA ÚNICA	NV-100066249	Cumplimiento del Contrato	\$ 12.000.000	11-05-2022	15-01-2023	13-06-2022
		Pago de salarios indemnizaciones y prestaciones sociales			15-07-2025	
	NV-100012122	Calidad de Servicio	\$ 200.000.000		15-07-2023	
	Responsabilidad Civil Extracontractual	15-01-2023				

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
UNICO PAGO	PENDIENTE	\$ 59.943.957,00	\$ 59.943.957,00	\$ 56.043,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FOR-GDCO-13	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

\$ 40.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 59.943.957,00	\$ 56.043,00
------------------	------------------	------------------	------------------	--------------

VALOR A PAGAR: Del balance económico del Contrato se concluye que el Municipio de Neiva, le adeuda a la empresa TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$ 59.943.957,00), por concepto de Acta de Terminación del Contrato en mención.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 22 de Junio de 2022.

6.0 INFORME. Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según acta de terminación de fecha 22 de Junio de 2022, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato"*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS Queda un saldo a favor del Municipio de Neiva de: CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$ 56.043,00)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$ 59.943.957,00)**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.

Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

LEONARDO FAJARDO SANCHEZ
Supervisor

FERNANDO ESTEBAN MACANA PABÓN
R.L. TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S
Contratista